

MEMORANDO

Bogotá D.C.

1.4

PARA: **JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**
Director General

DE: **ARMANDO SÁNCHEZ GUEVARA**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Cuarto Informe Final Trimestral 2020 Seguimiento Austeridad en el Gasto DANE-FONDANE

Respetado doctor Oviedo:

La Oficina de Control Interno (OCI) realizó 4° Seguimiento Trimestral 2020 a la Austeridad del Gasto DANE- FONDANE; en cumplimiento de las atribuciones establecidas en los literales e), y g) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

1. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de funcionamiento en servicios personales asociados a la nómina, gastos generales e inversión del DANE y FONDANE.

2. CRITERIOS:

2.1 Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 -1738 del 21 de agosto de 1998.

2.2 Directiva Presidencial No. 04 de 2012, por la cual se establecen lineamientos de eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

2.3 Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, con respecto a la asignación de teléfono celular a funcionarios, con cargo a recursos del Tesorero.

2.4 Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

2.5 Directiva Presidencial No 09 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se imparten Directrices de Austeridad.

3. ALCANCE. Seguimiento a los pagos realizados en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE durante el periodo octubre-diciembre 2020.

4. METODOLOGÍA. Se consolidó, comparó y analizó la información de los pagos por funcionamiento e inversión, de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, tomando las obligaciones del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, comparándolos con las obligaciones del mismo período de la vigencia anterior 2019. Se tomó como fuente de información, los valores registrados en el Sistema de Información Financiera (SIF) Nación, para las entidades DANE y FONDANE. Una vez determinadas las diferencias se consultó con las áreas correspondientes, para conocer las razones y establecerlas en el presente informe.

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.

5.1. Servicios Personales Asociados a la Nómina. Durante el cuarto trimestre de 2020 se canceló la suma de \$35.128.445 presentando un incremento con el mismo período del año 2019 por valor de \$815.650, así:

Cuadro 1. Valor Horas Extras, IV trimestre de 2019 vs IV trimestre de 2020-Funcionamiento.

Rubro	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	34.312.795	35.128.445	\$815.650	2,4%
Total	34.312.795	35.128.445	\$815.650	2,4%

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre 2019 vs IV Trimestre de 2020- Valor en pesos.

5.1.1 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial. Durante el cuarto trimestre de 2020 se canceló la suma de \$48.283.778 por concepto de indemnización por vacaciones, mientras que, para el cuarto trimestre de 2019, se canceló el valor de \$65.041.926, presentando una disminución del 25.7% con el mismo período del año 2019. De acuerdo con lo informado por parte del GIT Servicios Administrativos, los pagos realizados por el rubro de indemnización por vacaciones para cuarto trimestre de 2020, corresponde a los funcionarios que se retiraron de la Entidad, los cuales no alcanzaron a disfrutar las vacaciones, que para este período fueron un total de 18 funcionarios. De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el DANE viene dando cumplimiento, al plan vacacional, como lo estipula la Directiva Presidencial.

Cuadro 2. Obligaciones IV Trimestre 2019 vs IV Trimestre 2020- Funcionamiento

Descripción	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Indemnización por vacaciones	\$65.041.926	\$48.283.778	-\$16.758.148	(25.7%)
Total	\$65.041.926	\$48.283.778	-\$16.758.148	(25.7%)

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre 2019 vs IV Trimestre 2020- Valor en pesos.

En síntesis, se evidenció que los pagos realizados por indemnización en vacaciones fueron causados por retiro definitivo de la Entidad, por lo anterior, la Entidad las causo en el mes de octubre y diciembre de 2020, dando cumplimiento al Decreto Ley 1045 de 1978, Artículo 20, con respecto a la compensación de vacaciones en dinero.

5.2 Gastos Generales.

5.2.1 Tiquetes Aéreos y Viáticos.

5.2.1.1 Viáticos. Se canceló por concepto de Viáticos por funcionamiento, para el cuarto trimestre de 2020, la suma de \$3.914.715, se evidencia una disminución del 25.9% respecto al mismo período del año 2019, esto debido a que en el cuarto trimestre de 2020, los funcionarios se encuentran realizando las actividades en la modalidad de trabajo en casa y quedaron temporalmente suspendidas las comisiones al interior y exterior del país, debido a la emergencia sanitaria (COVID 19), emitida por la Presidencia de la Republica mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el Ministerio de Salud en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y las Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE que generan lineamientos para garantizar la atención y prestación del servicio en el DANE, así como la protección laboral y de los servidores públicos en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Cuadro 3. Viáticos IV Trimestre 2019 vs IV Trimestre 2020- Funcionamiento.

Descripción	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Viáticos	\$5.282.961	\$3.914.715	-\$1.368.246	(25.9%)
Total	\$5.282.961	\$3.914.715	-\$1.368.246	(25.9%)

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre 2019 vs IV trimestre 2019- Valor en pesos

5.2.1.2 Tiquetes Aéreos. Durante el cuarto trimestre de 2020, la Entidad no realizó pagos por concepto de tiquetes aéreos, debido a que los funcionarios se encuentran realizando las actividades en la modalidad de trabajo en casa y quedaron temporalmente suspendidas las comisiones al interior y exterior del país, debido a la emergencia sanitaria (COVID 19).

En resumen, Se evidencia disminución en el rubro de tiquetes y viáticos debido a que los funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020, el cual estipula que se debe realizar aislamiento obligatorio, por lo cual se hace necesario que los funcionarios se acojan a las medidas y se encuentren suspendidas las comisiones al exterior e interior del país, reflejando disminución en los rubros de viáticos y tiquetes aéreos.

5.2.2 Eventos - Capacitaciones. Para el cuarto trimestre de 2019 no se afectaron los rubros de eventos y capacitaciones. En contraste, para el mismo periodo de 2020, el rubro de servicios de educación, ascendió a la suma de \$142.331.721.

5.2.3 Esquema de Seguridad y Vehículos Oficiales. En el cuarto trimestre de 2020, se canceló el valor de \$84.126.069, para aunar esfuerzos administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre la Unidad Nacional de Protección y el DANE que permitan ejercer la adecuada protección de la vida e integridad del director del DANE, al comparar dicho trimestre con el mismo periodo del año anterior, se evidencia una disminución del 4.1%.

Cuadro 4. Unidad Nacional de Protección -UNP IV Trimestre de 2019- IV Trimestre de 2020

Descripción	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Unidad Nacional de Protección-UNP	\$87.790.960	\$84.126.069	-\$3.664.891	(4.1%)
Total	\$87.790.960	\$84.126.069	-\$3.664.891	(4.1%)

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre de 2019- IV Trimestre de 2020

5.2.4. Papelería y Telefonía.

5.2.4.1. Papelería. Durante el cuarto trimestre de 2019 y 2020 no se realizaron pagos por funcionamiento correspondiente a este concepto.

5.2.4.2 Servicio Telefónico. Durante el cuarto trimestre de 2020 se canceló por servicio telefónico en DANE central y direcciones territoriales el valor de \$3.032.258, presentando una disminución por valor de \$1.518.167, lo que equivale a un 33.4% con respecto a la misma vigencia del período anterior. Es importante aclarar que esta disminución se presenta en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19), en la cual, los funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, acogiéndose al Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020 que estipula el aislamiento obligatorio en el territorio colombiano y Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE.

Cuadro 5. DANE Central y Direcciones Territoriales IV Trimestre de 2019 Vs IV Trimestre de 2020

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELIÍN	TOTAL
IV TRIMESTRE 2019	\$2.399.639	\$562.965	\$269.421	\$531.336	\$312.914	\$474.150	\$0	\$4.550.425
IV TRIMESTRE 2020	\$1.015.987	\$582.817	\$410.419	\$ 531.336	\$ 0	\$ 491.700	\$0	\$ 3.032.258
VARIACIÓN ABSOLUTA	-\$1.383.652	\$19.852	\$140.998	\$0	-\$312.914	\$17.550	\$0	-\$1.518.167
VARIACION PORCENTUAL	-57,7%	3,5%	52,3%	0,0%	-100%	3,7%	0,0%	-33,4%

Fuente: SIF Nación- IV Trimestre 2019 Vs IV Trimestre 2020 - Valor en pesos

5.2.5 Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos. Durante el cuarto trimestre de 2019 y 2020 la entidad no realizó pagos por estos conceptos.

5.2.6 Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos. La Entidad no ha realizado pagos por este concepto en el cuarto trimestre de 2019 y 2020, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 del 9 de noviembre de 2018 "Directrices de Austeridad", numeral 8, la cual estipula la prohibición de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público y la no financiación de regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

5.2.7 Sostenibilidad Ambiental.

5.2.7.1 Acueducto. Durante el cuarto trimestre de 2020 se pagó por servicio de acueducto para DANE Central y Direcciones Territoriales \$7.087.841, presentando una disminución del 69% respecto a la misma vigencia del periodo anterior. Esta disminución se presenta en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19), en la cual, la entidad acató las medias estipuladas por la Presidencia de la Republica y el Ministerio de la salud, para priorizar la salud de los funcionarios.

Cuadro 6. DANE Central y Direcciones Territoriales IV Trimestre de 2019-IV Trimestre de 2020 Funcionamiento.

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLÍN	TOTAL
IV TRIMESTRE 2019	\$9.609.280	\$2.209.585	\$2.138.304	\$1.841.659	\$5.571.736	\$1.570.774	\$0	\$22.941.338
IV TRIMESTRE 2020	\$1.407.900	\$64.234	\$677.508	\$76.180	\$842.616	\$15.072	\$4.004.331	\$7.087.841
VARIACIÓN ABSOLUTA	-\$8.201.380	-\$2.145.351	-\$1.460.796	-\$1.765.479	-\$4.729.120	-\$1.555.702	\$4.004.331	-\$15.853.497
VARIACIÓN PORCENTUAL	-85%	-97%	-68%	-96%	-85%	-99%	100%	-69%

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre de 2019 Vs IV Trimestre de 2020- Valor en pesos

5.2.7.2 Energía. Durante el 4° trimestre de 2020 se pagó por servicio de energía para DANE Central y Direcciones Territoriales \$23.176.220, presentando una disminución del 91% con respecto a la misma vigencia del periodo anterior, esto debido a que en el cuarto trimestre de 2020, los funcionarios se encontraban realizando las actividades en la modalidad de trabajo en casa, debido a la emergencia sanitaria (COVID 19), emitida por la Presidencia de la Republica mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el Ministerio de Salud en la Resolución 385 del 12 de marzo de 202, y las Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE. Además, se evidencia disminución en el servicio de energía debido a que DANE Central, pagó las facturas del mes de octubre y noviembre con recursos de inversión.

Cuadro 7. DANE Central y Direcciones Territoriales IV Trimestre de 2019- IV Trimestre de 2020 Funcionamiento.

PERÍODO	DANE CENTRAL	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTÁ	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLÍN	TOTAL
IV TRIMESTRE 2019	102.153.464	50.343.721	6.351.650	23.695.170	23.133.850	16.649.140	25.062.446	247.389.441
IV TRIMESTRE 2020	0	8.503.540	0	2.352.031	5.462.490	1.438.485	5.419.674	23.176.220
VARIACIÓN ABSOLUTA	-102.153.464	-41.840.181	-6.351.650	-21.343.139	-17.671.360	-15.210.655	-19.642.772	-224.213.221
VARIACIÓN PORCENTUAL	-100%	-83%	-100%	-90%	-76%	-91%	-78%	-91%

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre de 2019-IV Trimestre de 2020

En síntesis, se evidencia disminución en el gasto en servicios públicos puesto que a las sedes de DANE Central y las Direcciones Territoriales no están asistiendo todos los funcionarios y personal vinculado debido a la emergencia sanitaria (COVID 19).

5.3 Gastos de Inversión.

5.3.1 Gastos de Inversión DANE.

5.3.1.1 Comisiones de Servicios, Tiquetes aéreos y Viáticos. Durante el 4° trimestre de 2020 el DANE no realizó pagos por conceptos de viáticos ni tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para funcionarios, contratistas y colaboradores del DANE, durante este trimestre no se generaron tiquetes aéreos debido a la emergencia sanitaria (COVID 19, emitida por la Presidencia de la Republica, en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 que estipula el aislamiento obligatorio, por lo que se encuentran suspendidas las comisiones al exterior e interior del país.

Cuadro 8. DANE Central y Direcciones Territoriales IV Trimestre 2019 Vs IV Trimestre de 2020- Inversión

Rubro	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Viáticos	\$423.455.384	\$0	-\$423.455.384	(100%)
Total	\$423.455.384	\$0	-\$423.455.384	(100%)

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre 2019 Vs IV Trimestre de 2020 - Valor en pesos

5.3.1.2 Publicidad. Durante el cuarto trimestre de 2019 y 2020 no se realizaron pagos por este concepto.

5.3.1.3 Servicios Públicos – Inversión.

5.3.3.1.1 Servicio Telefónico DANE CENTRAL. Durante el 4° trimestre de 2020 se pagó por servicio de teléfono en DANE Central \$14.843.570, presentando una disminución del 49%, respecto al mismo período del año anterior.

En DANE Central se realizaron pagos en el 4° trimestre de 2020 por concepto de acueducto por inversión por valor de \$51.710, sin embargo, para este mismo período en el año anterior no se realizaron pagos por valor de concepto de acueducto por inversión.

Cuadro 9. DANE Central IV Trimestre 2019 Vs IV Trimestre de 2020- Inversión

Descripción	IV Trimestre 2019	IV Trimestre de 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Teléfono	\$29.114.137	\$14.843.570	-\$14.270.567	(49%)
Total	\$29.114.137	\$14.843.570	-\$14.270.567	(49%)

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre 2019 Vs IV Trimestre de 2020 - Valor en pesos

5.3.3.1.2 Energía DANE Central. Durante el 4° trimestre de 2020 se pagó por servicio de energía en DANE Central \$149.596.810 presentando un incremento del 195%, respecto al mismo período del año anterior. El aumento obedece a que DANE Central pagó las facturas del mes de octubre y noviembre por este rubro de inversión.

Cuadro 10. DANE Central IV Trimestre 2019 Vs IV Trimestre de 2020- Inversión

Descripción	IV Trimestre 2019	IV Trimestre de 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Energía	\$50.685.850	\$149.596.810	\$98.910.960	195%
Total	\$50.685.850	\$149.596.810	\$98.910.960	195%

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre 2019 Vs IV Trimestre de 2020 - Valor en pesos

5.3.2 Gastos de Inversión DANE – Direcciones Territoriales.

5.3.2.1 Servicio Telefónico por Inversión. En el 4° trimestre de 2020, las Direcciones Territoriales pagaron por servicio telefónico \$35.663.295 por inversión, presentando una disminución por valor de \$55.390.848, respecto al mismo período del año anterior. Es importante aclarar que esta disminución se presenta en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19), en la cual, los funcionarios se encuentran en la modalidad de trabajo en casa, acogiéndose al Decreto Presidencial 457 del 22 de marzo de 2020 que estipula el aislamiento obligatorio en el territorio colombiano y Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE.

Cuadro 11. Servicio Telefónico-IV Trimestre de 2019- IV Trimestre de 2020

PERIODO	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTA	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLIN	TOTAL
IV TRIMESTRE 2019	\$15.549.308	\$36.675.952	\$8.246.521	\$11.852.236	\$6.393.654	\$12.336.472	\$91.054.143
IV TRIMESTRE 2020	\$10.987.665	\$421.710	\$4.705.125	\$7.174.626	\$4.040.182	\$8.333.987	\$35.663.295
VARIACIÓN ABSOLUTA	-\$4.561.643	-\$36.254.242	-\$3.541.396	\$4.677.610	-\$2.353.472	-\$4.002.485	-\$55.390.848

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre de 2019- IV Trimestre de 2020

5.3.3.2 Servicio de Energía por Inversión. En el 4° trimestre de 2020, las Direcciones Territoriales pagaron por servicio de energía, \$120.143.373 por inversión, sin embargo, para este mismo período en el año anterior no se realizaron pagos por valor de concepto de energía con recursos de inversión, en las Direcciones Territoriales de Barranquilla, Cali, Manizales, y Medellín, lo cual explica el aumento.

Cuadro 12. Servicio energía-IV Trimestre de 2019- IV Trimestre de 2020

PERIODO	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTA	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLIN	TOTAL
IV TRIMESTRE 2019	\$0	\$13.871.976	\$764.632	\$0	\$0	\$0	\$14.636.608
IV TRIMESTRE 2020	\$36.610.455	\$29.286.112	\$18.889.287	\$9.827.184	\$12.891.637	\$12.638.698	\$120.143.373
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$36.610.455	\$15.414.136	\$18.124.655	\$9.827.184	\$12.891.637	\$12.638.698	\$105.506.765

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre de 2019- IV Trimestre de 2020

5.3.3.2 Servicio de Acueducto por Inversión. En el 4° trimestre de 2020, las Direcciones Territoriales pagaron por servicio de Acueducto \$20.176.865, por inversión, sin embargo, para este mismo período en el año anterior no se realizaron pagos por valor de concepto de Acueducto por inversión, en las Direcciones Territoriales de Barranquilla, Manizales, y Medellín, lo cual explica el aumento.

Cuadro 13. Servicio Acueducto -IV Trimestre de 2019- IV Trimestre de 2020

PERIODO	DANE BARRANQUILLA	DANE BOGOTA	DANE BUCARAMANGA	DANE CALI	DANE MANIZALES	DANE MEDELLIN	TOTAL
IV TRIMESTRE 2019	\$0	\$3.457.978	\$58.035	\$2.999.355	\$0	\$0	\$6.515.368
IV TRIMESTRE 2020	\$375.286	\$3.802.334	\$1.375.759	\$7.124.518	\$1.217.783	\$6.281.184	\$20.176.865
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$375.286	\$344.356	\$1.317.724	\$4.125.163	\$1.217.783	\$6.281.184	\$13.661.497

Fuente: SIF Nación –IV Trimestre de 2019- IV Trimestre de 2020

5.3.4. Papelería. En el 4° trimestre de 2020 se adquirieron, entre otros, productos derivados del papel, cartón y corrugado de acuerdo con las características técnicas y necesidades del DANE a través del Acuerdo No. CCE-876-1-AMP- 2019, por valor de \$93.616.402, de acuerdo con las especificaciones establecidas y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-011-1-2018.

5.3.5. Capacitaciones. No realizaron pagos por este rubro durante el 4° trimestre de 2020.

6. RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR. La OCI envió el Informe Preliminar de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto correspondiente al 4° Trimestre de 2020 DANE- FONDANE con radicado No. 20211400007323 el 9 de abril de 2021, sin respuesta al mismo dentro del plazo establecido por parte de las áreas responsables.

7. CONCLUSIÓN.

7.1 Durante el 4° trimestre de 2020 se evidenció que DANE - FONDANE ha cumplido las directrices de austeridad, establecidas en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, y No. 04 de 2012, por la cual se establecen lineamientos de eficiencia administrativa pública.

7.1 De acuerdo con la revisión documental no se evidencian pagos por concepto de publicidad, suscripciones a revistas y periódicos, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones en la Entidad, con cargo a los recursos del Tesoro Público.

Cordial Saludo,



JAVIER DAVID RINCÓN RIZO

Auditor Elaboró y Evaluó



ARMANDO SÁNCHEZ GUEVARA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Copia: Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Direcciones Territoriales
Área Financiera – Coordinación Administrativa – Talento Humano

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS					
N°	No. Del Hallazgo u Observaciones	Nombre de los Documentos Evaluados	Ubicación Física o magnética	Área que proporcionó Información	Responsable
1	No Aplica	Órdenes de Pago Funcionamiento e Inversión DANE Central y Direcciones Territoriales.	Z: \Oficina Control Interno 2021\Informes OCI2020\8.Informe Austeridad_Trimestre_2021\papeles de trabajo\ADMINISTRATIVA\Cuarto Trimestre Sistema 78	SIF	Área Financiera
2	No Aplica	Resoluciones Horas extras, Ejecución Presupuestal IV Trimestre de 2020		Talento Humano, Área Financiera	Área Financiera
3	No aplica	Ejecuciones Presupuestales cuarto trimestre de 2020		Área Financiera	Área Financiera
4	No Aplica	Correo electrónico con relación a los pagos por el rubro Indemnización por vacaciones		Talento Humano, Área Financiera	Área Financiera
5	No aplica	Correo electrónico diferencia en Horas Extras		Talento Humano	
6	No Aplica	Decreto 457 de 22 de marzo de 2020, Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 de Minsalud, Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020, Circulares internas DANE.		Oficina de Control Interno	Presidencia de la República
7	No Aplica	Circulares (005, 007, 008 y 009) emitidas por la Dirección y Secretaría General del DANE – FONDANE que generan lineamientos para garantizar la atención y prestación del servicio en el DANE así como la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.		Intranet DANENET	Normatividad